

**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL
HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE JUNÍN.**

El Congresista de la República que suscribe **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, miembro del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA
INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE
JUNÍN.**

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por objeto declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital de la Provincia de Junín, en el departamento de Junín, con la finalidad de garantizar a la población una atención integral con servicios especializados y equipos de última tecnología de manera efectiva y oportuna para cerrar las brechas de necesidades e insatisfechas de la población.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital de la Provincia de Junín, en el departamento de Junín.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISPOSICIONES TRANSITORIAS FINAL

ÚNICA. Proyecto de construcción e implementación

Encárguese con interés prioritario, al Ministerio de Salud coordinar con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Junín, para la elaboración y ejecución del proyecto de la construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital de la Provincia de Junín.

Lima, julio del 2024.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2024 16:03:20-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2024 11:34:55-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2024 10:43:43-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2024 16:03:38-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2024 10:25:50-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2024 09:30:38-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2024 12:52:42-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8582/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. SALUD Y POBLACIÓN.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor-
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANTECEDENTES

El actual departamento de Junín fue creado por decreto del Libertador Simón Bolívar el 13 de septiembre de 1825, en conmemoración de la victoria del Ejército Libertador sobre las tropas españolas en la Batalla de Junín, ocurrida el 6 de agosto de 1824 en las Pampas de Junín. La Provincia de Junín fue establecida el 27 de noviembre de 1944 mediante la Ley N° 10031. Ubicada a una altitud de 4105 metros sobre el nivel del mar, en la orilla sur del lago Junín¹.

Figura 1: Distrito de Junín, Provincia de Junín.



➤ LÍMITES:

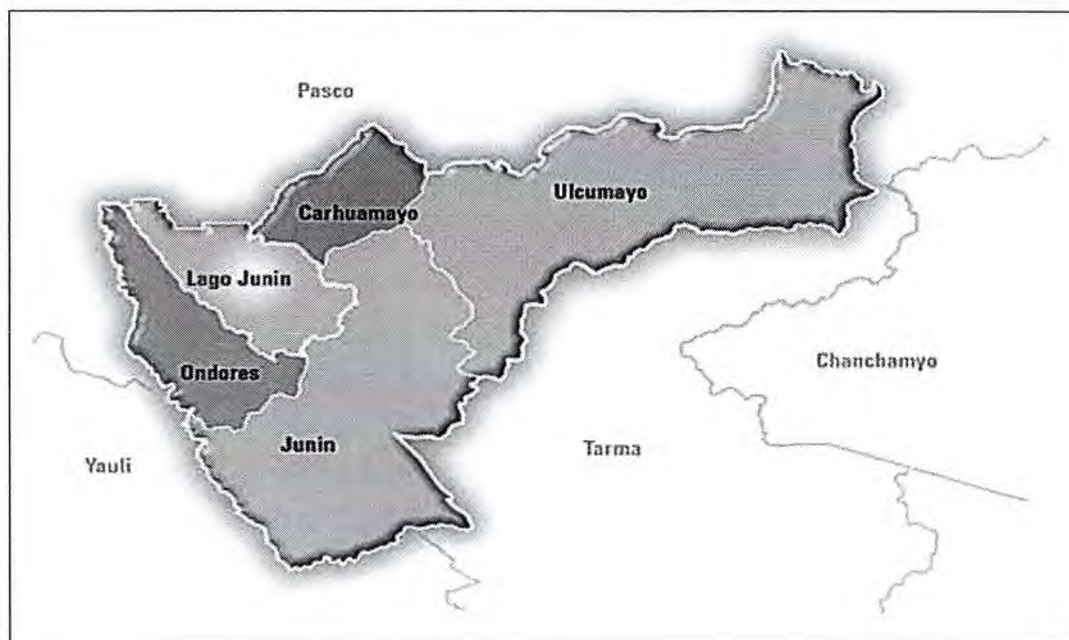
La provincia de Junín está delimitada al norte por el departamento de

¹<https://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0269/RESENA.htm#:~:text=Jun%C3%ADn%20en%20sus%20inicios%20no,y%20Huaylas%20creados%20con%20anterioridad.>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pasco, al este y sur por la provincia de Tarma, y al oeste por el departamento de Lima y la provincia de Yauli.

Figura 2: Límites del Distrito de Junín, Provincia de Junín.



➤ POBLACIÓN:

Según el Instituto de Estadística e Informática, la población total proyectada para el 30 de junio de 2022 es de 21,651 habitantes, distribuidos en sus cuatro distritos: Junín, Carhuamayo, Ondores y Ulcumayo².

- **Junín:** Es la capital y está categorizada como ciudad, situada a una altitud de 4,127 msnm, con una población proyectada de 16,210 habitantes.
- **Carhuamayo:** Es un pueblo a 4,154 msnm, con una población de 3,081 habitantes.
- **Ondores:** Es un pueblo a 4,169 msnm, con una población de 1,550

²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

habitantes.

- **Ulcumayo:** Es un pueblo a 3,686 msnm, con una población de 810 habitantes.

La provincia de Junín ha experimentado un crecimiento poblacional considerable a lo largo de los años, según los censos nacionales de población y vivienda realizados en diversos periodos. En 2007, la población censada fue de 97,802 habitantes, mientras que en 2017, la cifra llegó a 101,808 habitantes. Este crecimiento sostenido refleja la expansión de la provincia en términos demográficos y su importancia dentro del departamento de Junín y el país³.

Figura 3: Población censada por sexo en el distrito de Junín

3.10 JUNÍN: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO. 2017

Provincia / distrito	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer
Junín	23 133	11 060	12 073	18 146	8 530	9 616	4 987	2 530	2 457
Junín	10 976	5 129	5 847	10 220	4 752	5 468	756	377	379
Carhuamayo	6 638	3 170	3 468	6 347	3 041	3 306	291	129	162
Ondores	1 236	593	643	569	260	309	667	333	334
Ulcumayo	4 283	2 168	2 115	1 010	477	533	3 273	1 691	1 582

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN:

En 2011, se registraron un total de 678 nacimientos en la provincia de Junín. Esta cifra ha mostrado variaciones anuales, alcanzando un pico de 848 nacimientos en 2019. A lo largo de este periodo, los datos de nacimientos registrados se distribuyen entre sus principales distritos: Junín, Carhuamayo, Ondores y Ulcumayo.

³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%2C%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

DETALLES DE LOS NACIMIENTOS POR DISTRITO:

- **Junín:** En 2011, se registraron 276 nacimientos en el distrito de Junín, cifra que aumentó a 360 en 2016 y alcanzó 376 en 2019. En 2021, se registraron 312 nacimientos.
- **Carhuamayo:** Los nacimientos en Carhuamayo fueron 105 en 2011, aumentando a 136 en 2016 y luego a 119 en 2019. En 2021, la cifra fue de 90 nacimientos.
- **Ondores:** Registró 110 nacimientos en 2011, con una tendencia de disminución a lo largo de los años, alcanzando 60 en 2019 y 55 en 2021.
- **Ulcumayo:** En 2011, se registraron 105 nacimientos, con un ligero aumento a 126 en 2016 y una caída a 50 en 2021.

➤ SERVICIOS DE SALUD

La provincia de Junín enfrenta varios desafíos en el sector salud que resaltan la necesidad urgente de una nueva infraestructura hospitalaria. Según los datos del Compendio Estadístico 2022 de la Dirección Regional de Salud de Junín, la provincia de Junín contaba con el siguiente personal asistencial en 2021⁴.

Figura 4: Personal asistencial de salud en el distrito de Junín.

⁴<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SAUD

Junín: Compendio Estadístico 2022

6.1 JUNÍN: PERSONAL ASISTENCIAL DE SALUD JUNÍN, SEGÚN PROVINCIA, 2019 - 2021

Provincia	Total	Personal asistencial										
		Médico	Cirujano dentista	Obstetra	Enfermera	Nutri- cionista	Biólogo	Químico farmacéutico	Psicólogo	Técnico enfermería	Auxiliar	Otros
2021 Total	5 809	801	228	817	1 567	44	34	108	115	1 885	117	93
Huancayo	2 198	390	79	279	663	13	13	52	41	580	33	55
Concepción	262	33	14	51	56	3	-	3	7	83	8	4
Chupaca	161	17	8	24	40	1	-	-	1	57	4	9
Jauja	534	71	29	63	171	5	3	5	5	167	1	14
Tarma	516	51	14	59	158	7	2	11	14	182	13	5
Chanchamayo	958	121	42	152	229	6	8	17	24	332	26	1
Satipo	878	86	30	142	178	8	7	14	17	366	26	4
Junín	184	19	7	26	35	0	-	5	3	82	6	1
Yauli	118	13	5	21	37	1	1	1	3	36	0	-

Estos números reflejan una limitación significativa en la capacidad de atención médica especializada en la provincia. Comparado con otras provincias del departamento de Junín, como Huancayo, que cuenta con un total de 2,198 personal asistencial, incluidos 379 médicos y 663 enfermeras, la provincia de Junín está considerablemente desatendida⁵.

En 2020, la situación fue similar, con un total de 184 personal asistencial, incluyendo 29 médicos y 26 obstetras, lo que indica que no ha habido mejoras significativas en el personal de salud disponible en la provincia de Junín en los últimos años. La infraestructura y el equipamiento actuales no son suficientes para satisfacer las necesidades de la población, especialmente ante el crecimiento demográfico y las demandas de salud emergentes.

NÚMERO DE ATENCIONES POR EDAD EN LA PROVINCIA DE JUNÍN

La provincia de Junín muestra una alta demanda de servicios de salud, particularmente entre los niños y jóvenes. En 2021, los grupos de edad de 0-4 años y 5-9 años representaron un alto porcentaje de atenciones médicas, con 29,710 y 27,063 atenciones respectivamente. Esto indica una necesidad significativa de servicios pediátricos y atención en salud

⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20C%20Jun%C3%A1n%202022.pdf>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

infantil. Asimismo, los adolescentes y jóvenes adultos (10-24 años) también muestran una alta demanda, con cada grupo de edad dentro de este rango registrando más de 24,000 atenciones. Esto resalta la importancia de contar con servicios de salud especializados para adolescentes y jóvenes, incluyendo atención en salud mental, salud sexual y reproductiva⁶.

Figura 5: Personal del hospital de apoyo de Junín.



Además, los grupos de edad de 25-34 años presentan picos en la demanda de servicios de salud, con 29,714 atenciones en el grupo de 25-29 años y 32,805 en el grupo de 30-34 años, probablemente relacionadas con problemas de salud reproductiva y atención prenatal y postnatal. Los adultos de 35-49 años también registran una alta cantidad de atenciones médicas, con más de 26,000 atenciones por grupo de edad, sugiriendo una necesidad creciente de atención para enfermedades crónicas. Aunque los números disminuyen en los grupos de edad mayores, los grupos de 50-64 años aún presentan más de 15,000 atenciones por grupo de edad, y la población de 65 años y más requiere servicios específicos para manejar condiciones geriátricas, subrayando la necesidad de

⁶<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

geriatria y cuidados prolongados⁷.

➤ **TRÁNSITO EN LA PROVINCIA DE JUNÍN**

La provincia de Junín ha registrado una serie de accidentes de tránsito en los últimos años, reflejando la necesidad de mejorar la seguridad vial y la infraestructura en la región.

Datos Anuales de Accidentes de Tránsito:

- **2015:** 62 accidentes
- **2016:** 83 accidentes
- **2017:** 97 accidentes
- **2018:** 122 accidentes
- **2019:** 126 accidentes
- **2020:** 127 accidentes

Estos datos muestran una tendencia al alza en el número de accidentes de tránsito en la provincia de Junín, con un aumento significativo de 62 accidentes en 2015 a 127 en 2020. La tendencia creciente en el número de accidentes de tránsito en la provincia de Junín, subraya la necesidad crítica de contar con un hospital bien equipado para atender emergencias y salvar vidas.

➤ **HOSPITAL DE APOYO DE JUNÍN**

El **Hospital de Apoyo Junín** está ubicado en el Jirón Sáenz Peña N° 650, en el distrito y provincia de Junín, departamento de Junín, Perú. Este hospital es un establecimiento de salud categorizado como II-1, lo que

⁷<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269314/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20%20Jun%C3%ADn%202022.pdf>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

significa que ofrece servicios de atención general con internamiento y cuenta con una infraestructura y tecnología adecuadas para atender a la comunidad local⁸.

Detalles del Hospital:

- **Categoría:** II-1 (Establecimiento de salud con internamiento)
- **Dirección:** Jirón Sáenz Peña N° 650, Junín, Junín, Junín
- **Teléfono:** 064-344033
- **Horario de atención:** 24 horas al día
- **Fecha de inicio de actividades:** 23 de septiembre de 1981
- **Código único:** 519
- **Unidad ejecutora:** Salud Junín
- **RUC:** 20185679111

El Hospital de Apoyo Junín proporciona servicios médicos y cuenta con personal capacitado para atender emergencias, prevenir enfermedades y seguir los protocolos enmarcados en diversas especialidades médicas. Además, este hospital es crucial para la atención de emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, dado el incremento en la incidencia de estos en la región.

Figura 6: Ubicación del Hospital de apoyo de Junín

⁸<https://www.establecimientosdesalud.info/junin/hospital-de-apoyo-junin-junin/>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



II. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

En la Carta Constitutiva de la Organización Mundial de la Salud - OMS⁹ en la que define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Pues el derecho a la salud es el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

⁹ La Constitución fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados y entró en vigor el 7 de abril de 1948.
<https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En esa misma idea, la Constitución Política del Perú, considera a la Salud como derecho fundamental, incluye la Salud en el Capítulo II, de los derechos económicos y sociales (art. 7), en la que señala: *" Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad"*.

La viabilidad del proyecto de construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital de la Provincia de Junín ha sido confirmada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de Invierte.pe, con el código 2346661. Este proyecto, con una inversión de 84 millones 555 mil 555 soles, cuenta con el aval del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) y está diseñado para mejorar significativamente los servicios de salud en la región. La iniciativa beneficiará a 542,187 ciudadanos en un horizonte de 15 años, asegurando espacios funcionales adecuados, infraestructura en buen estado, equipos nuevos y en perfecto estado, así como capacidades asistenciales y administrativas mejoradas. Además, se garantizará un sistema de gestión de la información eficiente¹⁰.

El nuevo hospital ofrecerá una gama integral de servicios que incluyen consulta externa, emergencia, servicio obstétrico, centro quirúrgico, hospitalización y apoyo al diagnóstico. Estos servicios son fundamentales para atender la alta demanda de atención médica en la provincia, especialmente considerando el crecimiento poblacional y los altos índices de accidentes de tránsito. La implementación de estas mejoras permitirá una atención más rápida y efectiva, reduciendo la necesidad de que los pacientes se trasladen a otras regiones para recibir tratamiento

¹⁰https://www.regionjunin.gob.pe/noticia/id/2017103100_mef_hospital_para_la_provincia_de_junin_con_viabilidad/

especializado.

Por otro lado, el convenio de cooperación docente asistencial entre el Hospital de Apoyo Junín y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) permitirá que los estudiantes de Enfermería realicen prácticas profesionales en el hospital. Este acuerdo no solo beneficiará a los estudiantes, mejorando sus capacidades y conocimientos, sino que también contribuirá a elevar la calidad de la atención médica en el hospital. La formación práctica en servicios críticos como emergencia, pediatría, cirugía y medicina asegurará que los futuros profesionales estén bien preparados para enfrentar los desafíos del sector salud¹¹.

La construcción de la nueva infraestructura hospitalaria tendrá un impacto positivo significativo en la salud pública y la economía regional. La mejora en los servicios de salud contribuirá a reducir las tasas de mortalidad y morbilidad en la provincia, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Además, la inversión en infraestructura y tecnología de salud generará empleo y estimulará la economía local, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema de salud frente a emergencias y necesidades diarias.

El Hospital de Apoyo Junín, actualmente ubicado en el Jirón Sáenz Peña N° 650, ha servido a la comunidad desde 1981. Sin embargo, la infraestructura existente ya no puede satisfacer adecuadamente la creciente demanda de servicios de salud. Un hospital moderno, con tecnología de última generación y personal capacitado, es crucial para mejorar la atención médica y salvar vidas, especialmente en casos de emergencias y accidentes de tránsito.

¹¹<https://www.gob.pe/institucion/unaat/noticias/822730-hospital-de-apoyo-junin-recibira-estudiantes-de-enfermeria-para-practicas-profesionales>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, la construcción de este nuevo hospital permitirá implementar prácticas y programas de formación continua para el personal de salud, asegurando que estén actualizados con las mejores prácticas y tecnologías disponibles. Esto no solo mejorará la calidad de la atención, sino que también fortalecerá la confianza de la comunidad en el sistema de salud pública.

IMPORTANCIA DE UN HOSPITAL EQUIPADO:

La implementación y construcción de la nueva infraestructura del hospital en la Provincia de Junín es de suma importancia por varias razones. Primero, mejorará significativamente la atención médica al proporcionar servicios especializados y tecnología avanzada, reduciendo la necesidad de que los pacientes se trasladen a otras regiones para recibir tratamiento adecuado. Esto es crucial para atender la alta demanda de servicios pediátricos y de salud infantil, así como emergencias derivadas de accidentes de tránsito.

En segundo lugar, la construcción del hospital impulsará el desarrollo socioeconómico de la región al generar empleo tanto en la fase de construcción como en su operación continua. Esto estimulará la economía local y proporcionará estabilidad financiera a muchas familias. Además, la formación de futuros profesionales de la salud se verá fortalecida gracias a los convenios educativos, garantizando que el personal médico esté bien preparado para enfrentar los desafíos del sector salud.

Finalmente, la nueva infraestructura contribuirá a una mejor gestión de emergencias y enfermedades crónicas, reduciendo la mortalidad y morbilidad en la provincia. La modernización del hospital asegurará que la población reciba una atención integral, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de Junín y reforzando la confianza en el sistema de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

salud pública. En resumen, este proyecto no solo abordará las deficiencias actuales, sino que también sentará las bases para un futuro más saludable y próspero en la región.

III. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Estos problemas de falta de equipos médicos, camas, así como las pésimas condiciones de infraestructura, con espacios asilados, con la que se encuentra el Hospital de Apoyo de la Provincia de Junín, ello es una necesidad y un clamor de la población.

La provincia de Junín enfrenta múltiples desafíos en el ámbito de la salud pública que subrayan la necesidad urgente de una nueva infraestructura hospitalaria. La actual infraestructura del Hospital de Apoyo Junín, ubicada en el Jirón Sáenz Peña N° 650, ha estado operando desde 1981 y ya no puede satisfacer la creciente y alta demanda de los servicios de salud de la región. A medida que la población de la provincia ha aumentado significativamente, alcanzando los 21,651 habitantes en 2022, y la alta situación de accidentes de tránsito en el sector, lo ha hecho la necesidad de servicios médicos adecuados.

Uno de los principales problemas es la insuficiencia de la infraestructura y el equipamiento actual para manejar la alta demanda de atención médica. En 2021, los grupos de edad de 0-4 años y 5-9 años representaron un alto porcentaje de atenciones médicas, con 29,710 y 27,063 atenciones respectivamente, reflejando una necesidad significativa de servicios pediátricos y atención en salud infantil. Además, los adolescentes y jóvenes adultos (10-24 años) también muestran una alta demanda de servicios, registrando más de 24,000 atenciones por grupo de edad.

Otro desafío crítico es el aumento en el número de accidentes de tránsito, con un incremento de 62 accidentes en 2015 a 127 en 2020. La infraestructura hospitalaria actual no está equipada adecuadamente para manejar emergencias de esta magnitud, lo cual pone en riesgo la vida de los pacientes al retrasar la atención médica necesaria.

El convenio de cooperación docente asistencial con la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) también subraya la necesidad de mejorar las instalaciones hospitalarias. Este convenio permitirá que los estudiantes de Enfermería realicen prácticas profesionales en el hospital, mejorando sus capacidades y conocimientos. Sin embargo, sin una infraestructura adecuada, el potencial de formación y la calidad de atención médica se ven comprometidos.

La falta de personal médico y asistencial en comparación con otras provincias del departamento de Junín también es un problema significativo. En 2021, la provincia de Junín contaba con un número limitado de personal asistencial, reflejando una limitación significativa en la capacidad de atención médica especializada.

Finalmente, la combinación de una infraestructura hospitalaria insuficiente, la alta demanda de servicios médicos, el incremento de accidentes de tránsito, y la necesidad de mejorar la formación de profesionales de salud subraya la urgencia de construir e implementar una nueva infraestructura hospitalaria en la provincia de Junín. Esta nueva infraestructura no solo mejorará la calidad de la atención médica, sino que también contribuirá al bienestar y desarrollo socioeconómico

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

de la región, asegurando un futuro más saludable y próspero para todos sus residentes.

IV. LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA LEY.

La construcción e implementación de la nueva infraestructura del Hospital de la Provincia de Junín es fundamental para atender las necesidades de una población creciente y mejorar significativamente los servicios de salud en la región. La provincia de Junín, con una población de 21,651 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2022, requiere urgentemente una infraestructura hospitalaria moderna y bien equipada para garantizar una atención médica de calidad.

La falta de infraestructura adecuada se refleja en un estudio del Ministerio de Salud (Minsa), que revela que más de 8,000 centros de salud y postas en el Perú tienen capacidad instalada inadecuada. Este problema es especialmente acuciante en regiones como Junín, donde se cuenta con 541 centros de salud, de los cuales muchos no pueden brindar atención médica de calidad debido a la infraestructura obsoleta y el equipamiento insuficiente¹².

La actual infraestructura del Hospital de Apoyo Junín, operativa desde 1981, es insuficiente para satisfacer la alta demanda de servicios médicos. La población infantil, por ejemplo, demanda una gran cantidad de atenciones médicas; en 2021, los grupos de edad de 0-4 años y 5-9 años registraron 29,710 y 27,063 atenciones respectivamente. Además, los accidentes de tránsito, que aumentaron de 62 en 2015 a 127 en

¹²<https://gestion.pe/peru/minsa-mas-de-8-mil-centros-de-salud-y-postas-tienen-capacidad-instalada-inadecuada-noticia/?ref=gesr>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2020, subrayan la necesidad de una capacidad adecuada para emergencias.

La nueva infraestructura no solo mejorará la calidad de la atención médica, sino que también facilitará la formación de futuros profesionales de salud a través de convenios con instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. Esto asegurará que haya un suministro constante de personal de salud bien capacitado, mejorando así la atención médica en la región.

Económicamente, la construcción del nuevo hospital generará empleo en la fase de construcción y durante su operación, contribuyendo a la reactivación económica de la provincia. Además, trabajará con el presupuesto asignado de 84 millones 555 mil 555 soles, aprobado por el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) y gestionado a través de Invierte.pe.

V. MARCO NORMATIVO.

- a) De la Constitución Política del Perú.
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- c) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- d) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- f) Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- g) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- h) Ley N° 29344, Ley Marco de aseguramiento Universal en Salud.
- i) Decreto legislativo N° 1161, Ley de organización y Funciones del Ministerio de Salud.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- j) Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno.
- k) Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el reglamento de Organizaciones y funciones del MINSA.
- l) Decreto Supremo N° 026-2020-SA que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa no modifica ni deroga alguna norma de nuestra Legislación, es concordante con la Constitución Política, la Ley General de salud y está en línea con la Política General de Gobierno.

VII. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

La presente iniciativa legislativa no demandará gastos adicionales al tesoro público, dado que la norma propuesta es de carácter declarativo que busca priorizar la gestión necesaria para la **Construcción e Implementación de Nuevo Hospital de la Provincia de Junín.**

Este proyecto permitirá una atención médica más rápida y efectiva a la creciente población, especialmente en grupos vulnerables como niños y jóvenes. Además, reducirá el tiempo de respuesta en emergencias, mejorando las probabilidades de supervivencia y recuperación de los pacientes.

La construcción y operación del nuevo hospital generará empleo en los sectores de construcción y salud, estimulando la economía local. También apoyará la formación profesional mediante convenios con

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instituciones educativas, mejorando las capacidades de los futuros profesionales de salud. Esta inversión en infraestructura de salud contribuirá significativamente a la reactivación económica de la región, proporcionando servicios especializados que actualmente no están disponibles y mejorando la calidad de vida de la población.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Con ese objetivo el Estado:

- **Política N°13 "Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social"**, ya que esta política señala que el Estado se compromete a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, que es precisamente lo que busca la presente norma al permitir **la modernización de infraestructura y equipamiento del Hospital de Apoyo de Junín**, lo cual permitiría dar acceso universal al servicios de salud de calidad a los miles de pacientes que se atienden en el referido hospital.